

ANUNCIO

En relación con el proceso selectivo convocado por Decreto de la Alcaldía núm. 1021/2023, de 10 de julio, mediante el sistema de concurso y turno de acceso libre, para la cobertura por personal laboral fijo de una plaza de Arquitecto, perteneciente al Grupo I, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del personal laboral temporal e indefinido no fijo de larga duración en el Ayuntamiento de El Sauzal, se comunica que, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, Séptima y Octava de las que rigen dicho proceso, la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el 12 de junio de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Determinar que no ha superado el proceso al no haber alcanzado la nota mínima exigida la aspirante MARTA CUESTA GONZALO.

SEGUNDO.- Otorgar las siguientes puntuaciones provisionales obtenidas en el concurso de méritos por los/las aspirantes que han superado la nota mínima de 2 puntos, prevista en las bases:

NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES		OTROS MÉRITOS *		PUNTUACIÓN
	Experiencia Profesional	Antigüedad	Cursos Formación	Titulaciones académicas	TOTAL
YANES TUÑA, URBANO	7,0000	1,0000	2,0000	1,000	10,0000
MARTÍN ROBAINA MÓNICA	0,1620	0,0590	1,5000	1,000	2,2210

(*) La puntuación máxima a otorgar en el apartado "OTROS MÉRITOS" (en el que se valoran cursos de formación y otras titulaciones académicas) es de 2 puntos.

TERCERO.- Proceder a la publicación de las puntuaciones provisionales en el Tablón de Anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento de El Sauzal, otorgando, de acuerdo con lo previsto en la Base Octava. 3 de las que rigen este proceso, un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación de las puntuaciones provisionales en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de El Sauzal para presentar reclamaciones respecto de la valoración obtenida.

CUARTO.- En el **supuesto que no se presenten alegaciones a la valoración provisional, elevar a definitivas las calificaciones provisionales obtenidas** y aprobadas en el punto segundo, **y publicarlas en el Tablón de Anuncios** ordenadas de mayor a menor puntuación.

En El Sauzal, a la fecha de la firma. (documento firmado electrónicamente)

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Pilar Rosa Pérez Gómez

